



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

RECEBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONCEJO DELIBERANTE
03 JUN. 2022 9:30
FOLIOS: 366 FOLIOS: 3
3231

NOTA N° 152/2022
LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 03 de Junio de 2022.-

**Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.**
S. _____ / _____ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de RESOLUCION para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 8 de Junio del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Rige en nuestra Ciudad la Ordenanza Municipal N° 5853, mediante la cual se creó el Programa Municipal de Huertas y Granjas de Uso Comunitario con el objetivo de acompañar y promover la producción local de alimentos de calidad, el uso sustentable de la tierra y la concientización de la comunidad sobre la importancia de la alimentación saludable.

El Programa prevé el uso de predios fiscales municipales – invitando al Gobierno Provincial y Nacional a adherir a la iniciativa- para la generación de huertas y granjas de uso comunitario, y faculta al Ejecutivo Municipal a suscribir convenios para la capacitación y el asesoramiento de los vecinos interesados en dar uso productivo a dichos espacios.

Se trata de una herramienta legislativa sancionada por unanimidad en el mes de Marzo de 2021, luego de un extenso debate en comisión, a partir de una propuesta que impulsamos desde esta Banca con el aporte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), docentes y vecinos.

Sin embargo a la fecha, habiendo transcurrido más de un año de vigencia de la normativa mencionada, no se conocen avances en la reglamentación e implementación de la misma.

Seguimos recibiendo reclamos y consultas de vecinos interesados en que la Ciudad cuente con estos espacios, muchos de ellos han manifestado en diversas oportunidades la voluntad de sumarse al Programa ya que teniendo los conocimientos y la intención de desarrollar su propia huerta o granja, no cuentan con el espacio adecuado para concretarlo; lo que estaría contemplado en los predios fiscales destinados por el Municipio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

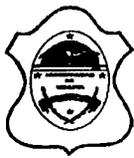
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

Asimismo, observamos que no se está dando cumplimiento al artículo 5º de la Ordenanza N° 5853, que establece que el Ejecutivo Municipal debe dar amplia difusión a los alcances del Programa Municipal de Huertas y Granjas de Uso Comunitario para garantizar el acceso de toda la comunidad.

A partir de ello, solicitaremos al Ejecutivo Municipal que proceda a dar cumplimiento a la implementación de la normativa, a fin de dar respuestas a los vecinos que lo requieren.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Marlana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5853, sancionada en el mes de Marzo de 2021, mediante la cual se instituyó en nuestra Ciudad el Programa Municipal de Huertas y Granjas de Uso Comunitario con el objetivo de acompañar y promover la producción local de alimentos de calidad en predios fiscales, el uso sustentable de la tierra y la concientización de la comunidad sobre la importancia de la alimentación saludable.

ARTÍCULO 2°.- De Forma.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia